Encarnación, 17 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 060/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 299.580 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 para la **"Adquisición de Vehículo Institucional",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 396/2015, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 para la **"Adquisición de Vehículo Institucional"** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 42/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 29 de octubre de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.---------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Censu SA, Nipón Automotores, Automotor SA, Toyotoshi Encarnación y Cuevas Hermanos, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) A*X SA,** por la suma total de **Gs. 174.000.000** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones)**; 2) AUTOMOTOR SA**, por la suma total de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que se adjunta como Anexo II al presente dictamen), y como Anexo III y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, y lo referente a experiencia y Capacidad como Anexo IV; en tal sentido amerita que se adjudique a las Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay RECTOR

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 42/2015, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 para la ***"Adquisición de Vehículo Institucional"***, solicitado a la Empresa **AUTOMOTOR SA,** por la suma total de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 para la ***"Adquisición de Vehículo Institucional"***, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Empresa **AUTOMOTOR SA,** por la suma total de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 42/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector